



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: LUCILA MORALES  
RADICADO: 2016-00359

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de mayo de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

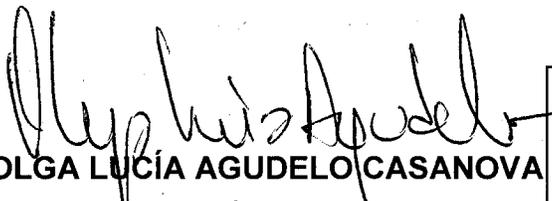
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

Advierte el Despacho que en audiencia realizada el día 12 de febrero de 2019, se dispuso que una vez las partes aportaran unos documentos se ordenaría un dictamen de grafología a Medicina legal, sin embargo, para un mejor proveer y en aras de resolver en la próxima audiencia todas las objeciones interpuestas en audiencia, se dispone que por Secretaría se oficio al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solicitando la practica en el presente proceso de "prueba grafológica o cotejo de firmas", con el fin de determinar si las firmas que se encuentran en los títulos valores obrantes a folio 93, corresponden a la firma que realizaba la causante LUCILA MORALES, para lo cual se remitirá a dicha entidad copia de los títulos valores, solicitando se informe qué documentos se necesitan para realizar el dictamen requerido y el costo de la prueba, la cual deberá ser cancelada por las partes.

Por lo anterior dispuesto, se suspende la audiencia programada para el día 23 de mayo de 2019, advirtiéndole que una vez se practique la prueba grafológica ordenada y se allegue los resultados de la misma, se fijará fecha para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>39</u> del <u>22 MAY 2019</u>	
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	